

Señor
Juan Olguín
Gerente Comercial
Emerges Software Libre Ltda.
E-mail: jolguin@emerges.cl
San Nicolás 440
SAN JOAQUIN

| | | | |
|---------|--------------|--------------|------------|
| Su Ref. | Su carta del | Nuestra Ref. | Santiago, |
| | | 3010-0024-08 | 2008.01.30 |

Asunto : ISO/IEC DIS 29500

De nuestra consideración:

En respuesta a su atenta de fecha 18 de enero de 2008, paso a contestar sus inquietudes allí contenidas, no sin antes hacer una breve reseña del proceso de normalización de la norma ISO/IEC DIS 29500.

Esta norma entró a ISO/IEC bajo el procedimiento "fast track", donde tuvo una etapa de consulta pública, ocurrido entre el 2 de Abril de 2007 y el 2 de Septiembre de 2007, donde Chile (INN) votó "abstención", considerando que el Comité Espejo constituido en esa oportunidad no estaba cumpliendo todos los requisitos que exige el INN para su buen funcionamiento.

Posteriormente a la etapa de consulta pública y votación, que finalizó el 2 de Septiembre, viene un período de discusión de las observaciones recibidas en ISO/IEC, de todos los países votantes, este periodo finaliza el 29 de Febrero con la reunión (conocida como BRM) que se realizará en Ginebra entre el 25 y 29 de Febrero de 2008, donde deben asistir los países que votaron "rechazo" a la norma y los que van a cambiar su voto, para presentar sus posiciones y consensuar los cambios pertinentes. Esta reunión es la última instancia para incorporar observaciones a la norma.

Después de finalizada la reunión los países tienen 30 días para revisar la norma en su versión final y cambiar o mantener su voto emitido el 2 de septiembre.

//.

Respecto a su carta propiamente tal y en relación a la delegación de la Secretaría Técnica del Comité Espejo a la Cámara de Comercio Electrónico (CCE), debo comentarle que en estricto rigor es la delegación de parte del proceso de normalización internacional, cuyo alcance está definido en el acuerdo de cooperación firmado por ambas entidades y que en este caso no incluyó costo alguno, pues todos ellos son de cargo de la CCE.

Además le comentamos que para nuestro Instituto es habitual asociarse con el sector privado para elaborar o adoptar normas técnicas que sean de interés del quehacer nacional, firmando un contrato que estipula entre otras cosas, las garantías sobre el proceso e imparcialidad del INN e incluye los costos del proceso de normalización, de cargo del asociado.

Respecto de la representación de Chile, que la CCE llevará a la reunión BRM, debo informarle que no es de responsabilidad del INN nominar al (o a los) representante (s) de Chile en las reuniones internacionales, sino del Comité Espejo pertinente y que en este caso así sucedió, como lo estipulan las actas respectivas de las reuniones del Comité Espejo.

En relación a las buenas prácticas del Comité Espejo, debo comentarle que ISO tiene sus directivas, las cuales el INN respeta en todo proceso de normalización, pero además INN tiene sus estatutos que rigen su labor diaria que incluye la normalización y otras áreas para desarrollar la calidad a nivel nacional. Nuestros procedimientos determinan imparcialidad y neutralidad que nuestras actividades deben tener y nuestra responsabilidad es velar por el cumplimiento de los mismos, como ha sido en este caso.

En espera de haber dado respuesta a las consultas por Ud. realizadas, se despide muy atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



c.c.: Sr. Freddy Watt - fwatt@ccechile.org
Sr. Alfonso Quiroz - aquiroz@emerges.cl

CS
CCS/cvj
2008.01.30